



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintidós de enero del año dos mil veinte, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el piso ocho del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100, las personas integrantes, así como responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Licenciado Orlando Anaya González, mediante oficio TECDMX/CCSyRP/006/2020, de fecha 15 de enero de 2020, y conforme a los siguientes: -----

## ----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/CCSyRP/006/2020**, el Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Lic. Orlando Anaya González, solicitó al Lic. Héctor Ángeles Hernández, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 42 (cuarenta y dos) expedientes, registrados en 03 (tres) fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 50 kilogramos contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de 2010-2015. Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, correspondiente a las siguientes series documentales: 6C.8 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 6C. 9 Comité de Obra Pública; 7C.5 Comité Interno de Protección Civil; 10C.10 Actas Entrega Recepción; 11C.4 Informes; 12C.3 Comité de Transparencia; 13C.3 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 13C.11 Administración de Correspondencia de Entrada y de Salida, documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de 42



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

(cuarenta y dos) expedientes, registrados en 03 (tres) fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 50 kilogramos contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de 2010- 2015, los cuales están constituidos por originales y copias de 8 (ocho) series documentales que han cumplido su plazo de conservación, que se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, que tiene bajo su resguardo el Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Lic. Orlando Anaya González. -----

-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

-----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

-----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

-----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/CCSyRP/006/2020**, el Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Lic. Orlando Anaya González., mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *“Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”*.-----

-----

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos de Personales en el Distrito Federal; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

### -----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quienes integran el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 42 (cuarenta y dos) expedientes, registrados en 03 (tres) fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 50 kilogramos, contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de 2010-2015. Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas correspondientes a las siguientes series documentales: 6C.8 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 6C. 9 Comité de Obra Pública; 7C.5 Comité Interno de Protección Civil; 10C.10 Actas Entrega Recepción; 11C.4 Informes; 12C.3 Comité de Transparencia; 13C.3 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 13C.11 Administración de Correspondencia de Entrada y de Salida, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

baja que se adjuntó a la solicitud, dichos expedientes están bajo resguardo de Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.-----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-002/2020**, emitido por este Comité, el veintidós de enero de 2020, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de 42 (cuarenta y dos) expedientes, registrados en 03 (tres) fojas del inventario anexo, los expedientes están constituidos por originales y/o copias generados por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinte, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD/BD-002/2020** en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

---

**Lic. Héctor Ángeles Hernández**  
Presidente del COTECIAD

---

**Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**  
Coordinadora de Archivo  
(Secretaria Técnica)

---

**Lcda. Karla Olivia Flores Cortés Vocal**  
y en representación del **Lic. Ricardo Vázquez Rosas**  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
(Secretario Ejecutivo)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

---

**Lcda. Mónica Uribe Pineda**  
Unidad de Servicios Informáticos  
(Vocal y Representante)

---

**Lic. Rommel Daniel López Peñaloza**  
Contraloría Interna  
(Vocal y Representante)

---

**Lcda. Dora Luz Serrano Hernández** En  
representación de la  
**Lcda. Iliana Basurto Duran**  
Defensoría Pública de Participación  
Ciudadana  
y Procesos Democráticos  
(Vocal)

---

**C. María del Pilar Meza Robert**  
Ponencia del Magistrado Armando  
Ambriz Hernández  
(Vocal)

---

**Lcda. Rocío Figuera Armenta**  
En representación de la **Lcda. María  
Argentina Vázquez Picazo**  
Ponencia de la Magistrada Martha  
Alejandra Chávez Camarena  
(Vocal)

---

**Lic. Julio César Botello Torres**  
Ponencia del Magistrado Juan Carlos  
Sánchez León  
(Vocal)

---

**Lic. Ricardo Israel Hernández Parada**  
Presidencia y Ponencia del Magistrado  
Gustavo Anzaldo Hernández  
(Vocal)

---

**Lcda. Luisa Fernanda Monterde  
García**  
Unidad Especializada de Procedimientos  
Sancionadores  
(Vocal)

---

**Lcda. María del Carmen Jiménez  
Guerrero**  
Secretaría General  
(Vocal)

---

**C.P. Francisco Antonio Hernández  
González**  
Secretaría Administrativa  
(Vocal)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-002/2020

---

**Lic. Carlos Esteban Mejorada  
Jiménez**

Dirección General Jurídica  
(Representante)

Y en representación del

**Lic. Salim Juval Cerda López**  
(Vocal)

---

**Lcda. Itzel Naghely Lugo Vargas**

Unidad de Estadística y Jurisprudencia  
(Vocal)

---

**C. Berenize Victoria González Pérez**

En representación de la

**Lcda. Talía Guadalupe Pérez  
Hernández**

(Vocal)

---

**Lcda. Nancy García Huante**

Coordinación de Archivo  
(Vocal)

---

**Lcda. Dulce Olivia Maldonado San  
Germán**

Representante de la Dirección de  
Recursos Financieros y Planeación  
Estratégica  
(Vocal)

---

**Lcda. Andrea Lenh Angelides**

Coordinación de Difusión y Publicación  
(Vocal)

---

**Lic. Jorge Luis Vázquez Sanluis**  
Coordinación de Derechos Humanos y  
Género  
(Vocal)

---

**C. Daniel Omar Rodríguez Hernández**  
en representación de la

**Lcda. Diana Gabriela Chinchilla  
Cornejo**

Ponencia de la Magistrada Martha  
Leticia Mercado Ramírez  
(Vocal)

---

**C.P. Nadia Gabriela García Morales**  
Coordinación de Comunicación Social y  
Relaciones Públicas  
Responsable del Archivo de Trámite  
(Vocal)

---

**Lcda. Xólotl René González Alcántara**

Coordinación de Vinculación y  
Relaciones Internacionales  
(Vocal)